

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCION
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LENA

Don Carlos María Bellver y García-Alix, Juez de Primera Instancia de Pola de Lena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de dominio con el número 41 de 1971, para la inscripción de las fincas que luego se dirán, sitas en el Ayuntamiento de Riosa, de este término judicial, de cabida y linderos que luego se dirá también, el cual fue promovido por don Juan Eliseo Martín Rodríguez, en nombre y representación de la "Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.", en el cual ha recaído providencia ordenando convocar mediante edictos a las personas que se señalan en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de los mismos, comparezcan ante este Juzgado y aleguen lo que a su derecho interese.

Las fincas y personas que se citan, además de las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, son las siguientes:

1.ª (531) Fincas rústicas denominadas "Canto Las Corras", en la que existen dos edificios destinados a salas de compresores y del ventilador de la Mina de Pozo de "Minas de Riosa" respectivamente y donde se encuentra ubicado el pozo de ventilación de la referida mina; en esta finca se inicia el plano inclinado que une los niveles denominados 91 y 161.

Sita en el lugar denominado Piedrafita, parroquia de La Vega, término municipal de Riosa, provincia de Oviedo.

Tiene una superficie de 14.117 metros cuadrados.

Linda:

Norte: Ensidesa (fincas números 269 y 6 de su inventario, denominadas "So Casa" y "Bescón de Piedrafita", respectivamente) y carretera de Oviedo a Pola de Lena.

Sur: Río Riosa.

Este: Río Riosa y Ensidesa (finca número 564 de su inventario, denominada "Baicello").

Oeste: Carretera de Oviedo a Pola de Lena, camino de servicio, Fabián y Prudencia Alvarez Fernández, camino de servicio, Río Riosa y Ensidesa (finca número 338 de su inventario denominada "Las Agüeras").

Esta finca la adquirió la extinta "Sociedad Anónima Hulleras de Riosa", por documento privado en 2-8-1917, a don Sebastián Alvarez Fernández, ya fallecido, que fue vecino de La Foz de Morcín (Oviedo).

Los causahabientes de don Sebastián Alvarez son los siguientes:

Don Fabián Alvarez Fernández, casado con doña Araceli Martínez Canga, vecino del Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña Prudencia Alvarez Fernández, soltera, vecina del Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña Elena Alvarez Fernández, casada con don Ramiro Bardio Fernández, vecino del Lugar de Arriba, de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña María Alvarez Fernández (difunta) que estuvo casada con don Manuel Cachero Fernández, domiciliada en Otura (Morcín), provincia de Oviedo.

Don José Alvarez Fernández (ya fallecido), que estuvo casado con doña Rosario Fernández Moro, domiciliado en el Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Los colindantes a esta finca, además de mi representada, son:

Don Fabián Alvarez Fernández, casado con doña Araceli Martínez Canga, vecino del lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Esta finca se halla inscrita en el Registro del Catastro, con la clave: Polígono 1, parcela 367, subparcelas "a" y "b" (parte de ambas), denominada "Nozal". Por los edificios se abona la contribución con los números 3-01A y 3-06R de la lista cobratoria del pueblo de Riosa y unas bases imposables de 2.000 y 1.000 pesetas respectivamente.

2.ª (147) Finca rústica denominada "Los Cuadros" en la que están situados los polvorines de "Minas de Riosa", así como un pequeño edificio destinado a refugio-oficina de los Guardas Jurados.

Sita en el lugar denominado "Canales", parroquia de La Vega, municipio de Riosa (Oviedo).

Tiene una superficie de 5.032 metros cuadrados.

Linda:

Norte: Ensidesa (fincas números 150 y 586 de su inventario, denominadas "Canales" y "Cuadros de La Fuente", respectivamente).

Sur: Ensidesa (finca número 417 de su inventario, denominado "Abanosa").

Este: Ensidesa (finca número 150 de su inventario, denominada "Canales").

Oeste: Río Riosa.

Esta finca la adquirió la extinta "Sociedad Anónima Hulleras de Riosa", en 14-12-1915, mediante documento privado, a don Manuel Fernández Martínez, ya fallecido, al igual de la que fue su cónyuge, doña Rosa Alvarez y que vivieron en el lugar de Otura, de La Foz de Morcín (Oviedo). Este matrimonio no tuvo descendencia y, al parecer, el que heredó sus bienes, fue don Manuel Cachero Fernández, vecino del lugar de Otura, La Foz de Morcín (Oviedo).

El único colindante de esta finca es mi representada.

Esta finca se halla inscrita en el Registro del Catastro, con la clave: Polígono 1, parcela 363, subparcela

"a" (parte de ella), con la denominación "Solavilla".

3.ª (148) Finca rústica denominada "Los Cuadros".

Sita en el lugar denominado "Canales", de la parroquia de La Vega municipio de Riosa (Oviedo).

Tiene una superficie de 1.887 metros cuadrados.

Linda:

Norte: Río Riosa.

Sur: Ensidesa (finca número 150 de su inventario, denominada "Canales").

Este: Ensidesa (fincas números 585 y 155 de su inventario, denominadas "Los Cuadros del Molino" y "Canales", respectivamente).

Oeste: Ensidesa (finca número 586 de su inventario, denominada "Los Cuadros de La Fuente").

Nota: El río Riosa, actualmente, a su paso por esta finca, está emboscado, y por lo tanto, discurre por bajo de la superficie vista, pues, la parte oeste de la finca se rellenó para formar parte de lo que hoy en día se denomina "plaza del 91", de Minas de Riosa.

Esta finca finca la adquirió la extinta "Sociedad Anónima Hulleras de Riosa", en 14-12-1915, por documento privado, a don Manuel Fernández Mnez, que estuvo casado con doña Rosa Alvarez. Ambos cónyuges ya fallecidos, que vivieron en Otura, de La Foz de Morcín (Oviedo), no tuvieron descendencia; el heredero de los bienes de este matrimonio, al parecer, fue don Manuel Cachero Fernández.

Mi representada es el único colindante de esta finca; esta última se halla registrada en el Catastro con la clave: Polígono 1, parcela número 363, subparcela "a" (en parte), con la denominación "Solavilla".

4.ª (586) Finca rústica denominada "Los Cuadros de La Fuente", en la que está situado un edificio, destinado a cuadras de las "Minas de Riosa", de 240 metros cuadrados.

Sita en el lugar denominado "Canales-Villamery", parroquia de La Vega, municipio de Riosa (Oviedo).

Tiene una superficie de 2.700 metros cuadrados.

Linda:

Norte: Río Riosa.

Sur: Ensidesa (fincas números 147 y 150 de su inventario, denominadas "Los Cuadros" y "Canales", respectivamente).

Este: Ensidesa (finca número 150 de su inventario, denominada "Canales").

Oeste: Río Riosa.

Nota: El río Riosa, a su paso por parte de esta finca, está embovedado y, por lo tanto, discurre por bajo de la superficie vista.

Esta finca la adquirió la extinta "S. A. Hulleras de Riosa", en 4-12-1912, por documento privado, al que fue vecino de La Vega de Riosa (Oviedo), don José Muñiz Sariego, que estuvo casado con doña Emilia Barro Vázquez; ambos cónyuges ya fallecieron. Los hijos de este matrimonio son:

Don Cándido Muñiz Barro, casado con doña Celia, con domicilio en la calle de Manuel García Conde, número 9, 3.º izquierda (Oviedo).

Doña Florinda Muñiz Barro, casada con don José Muñiz García, con domicilio en la calle Manuel Junquera, número 22, 2.º A "El Coto"-Gijón.

Mi representada es el único colindante de esta finca que se halla inscrita en el Registro Catastral con la clave: Polígono 1, parcela número 363, subparcelas "l" y "m" (parte de ambas). Por el edificio se abona la contribución con el número 2-18x de la lista cobratoria y una base imponible de 3.000 pesetas

5.ª (585) Finca rústica denominada "Los Cuadros del Molino" y "Molín de Gonzalo", formada en su conjunto por varias fincas de hoy imposible identificación, por haberse eliminado sus "sebes" hace ya más de 50 años, por causa de las labores mineras allí realizadas. En esta finca se halla enclavado un edificio, destinado a subestación eléctrica de 263 metros cuadrados, compuesto de planta y sótano.

Sita en el lugar denominado "Canales-Villamery", parroquia de La Vega, municipio de Riosa (Oviedo).

Tiene una superficie de 6.092 metros cuadrados.

Linda:

Norte: Río Riosa y Ensidesa (finca número 347 de su inventario, denominada "Canales").

Sur: Ensidesa (fincas números 155,

347 y 421 de su inventario; las tres denominadas "Canales").

Este: Ensidesa (fincas números 347 y 421 de su inventario, ambas denominadas "Canales"); antes camino vecinal, hoy desaparecido.

Oeste: Río Riosa y Ensidesa (finca número 148 de su inventario, denominada "Los Cuadros").

Nota: El río Riosa, a su paso por esta finca está embovedado y, por lo tanto, discurre por bajo de la superficie vista.

Esta finca la adquirió la extinta "S. A. Hulleras de Riosa" por documentos privados, a los ya fallecidos don José Muñiz Sariego y don Braulio Muñiz y Pando.

Los causahabientes que se conocen, de los vendedores citados, son los siguientes:

Don José Muñiz Sariego:

Don Cándido Muñiz Barro, casado con doña Celia..., con domicilio en la ciudad de Oviedo, calle de Manuel García Conde, número 9, 3.º izquierda.

Doña Florinda Muñiz Barro, casada con don José Muñiz García, domiciliada en la calle Manuel Junquera, núm. 22, 2.º A "El Coto"-Gijón.

Don Braulio Muñiz y Pando:

Los herederos de este señor, actualmente son sus nietos, de los que se conoce únicamente el domicilio de don Jesús González Muñiz que vive en el Lugar de Arriba, en La Foz de Morcín (Oviedo) y de doña Josefina Barro Muñiz, que vive en Santa Eulalia de Morcín (Oviedo).

Mi representada es el único colindante de esta finca, la que figura en el Registro Catastral con la clave: polígono 1, parcela número 363, subparcelas "a" y "m" (parte), denominada "Solavilla". Por el edificio se abona la contribución con el número 3-02E de la lista cobratoria y una base imponible de 3.000 pesetas.

6.ª (347) Finca rústica denominada "Canales".

Sita en el lugar denominado Canales, parroquia de La Vega, municipio de Riosa (Oviedo).

Tiene una superficie de 2.836 metros cuadrados.

Linda:

Norte: ENSIDESA (finca número 490 de su inventario, denominada "Canales"; en este linderó se inicia, y por él discurre, el plano inclinado de "Minas de Riosa" denominado 91-256 que, por cierto, limita los municipios de Riosa y Morcín.

Sur: ENSIDESA (fincas números 585 y 421 de su inventario, denominadas "Los Cuadros del Molino" o "Molín de Gonzalo" y "Canales").

Este, camino "Nuevo" que conduce a Villamery o nivel 136 de "Minas de Riosa".

Oeste, Río Riosa y ENSIDESA (finca número 163 de su inventario, denominada "Molín de Gonzalo").

Nota: El río Riosa, a su paso por esta finca está embovedado y, por lo tanto, discurre por bajo de la superficie vista.

Esta finca la adquirió la extinta "S. A. Hulleras de Riosa", en 1-4-1914, por documento privado, a don Sebastián y Emilio Alvarez Fernández, ya fallecidos, que fueron vecinos de La Foz de Morcín, provincia de Oviedo.

Los causahabientes de don Sebastián Alvarez son:

Don Fabián Alvarez Fernández, casado con doña Araceli Martínez Canga, vecino del Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña Prudencia Alvarez Fernández, soltera, vecina del Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña Elena Alvarez Fernández, casada con don Ramiro Bardio Fernández, vecina del Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña María Alvarez Fernández (difunta) que estuvo casada con don Manuel Cachero Fernández y con domicilio en Otura (Morcín), provincia de Oviedo.

Don José Alvarez Fernández (ya fallecido), que estuvo casado con doña Rosario Fernández Moro y domiciliada en el Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Los herederos de don Emilio Alvarez son:

Don Alfredo Alvarez Alvarez, domiciliado en Naveo de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña María Alvarez Alvarez, que reside en el Lugar de Abajo de La Foz de Morcín (Oviedo).

Don Manuel Alvarez Alvarez, con destino en Pola de Lena (Oviedo).

Don Jaime Alvarez Alvarez, residente en Pola de Lena (Oviedo).

El único colindante de esta finca es mi representada; aquella está registrada en el Catastro con la clave: polígono 1, parcela 363 subparcela "1", denominada "Solavilla".

7.ª (421) Finca rústica denominada "Canales".

Sita en el lugar denominado "Canales", parroquia de La Vega, municipio de Riosa (Oviedo).

Tiene una superficie de 1.140 m².

Linda:

Norte: ENSIDESA (finca número 347 de su inventario, denominada "Canales").

Sur: ENSIDESA (fincas números

163 y 155 de su inventario denominadas "Molín de Gonzalo" y "Canales" respectivamente).

Este: Camino "nuevo" a Villamery o nivel 136 de "Minas de Riosa".

Oeste: Río Riosa y ENSIDESA (finca número 585 de su inventario denominada "Los Cuadros del Molino" o "Molín de Gonzalo").

Nota: El río Riosa, a su paso por esta finca, está embovedado y, por lo tanto, discurre por bajo de la superficie vista.

Esta finca la adquirió la extinta "S. A. Hulleras de Riosa", en 2 de agosto de 1917, mediante documento privado, a don Sebastián y Emilio Alvarez Fernández, ya fallecidos, que fueron vecinos de La Foz de Morcín (Oviedo).

Los causahabientes de don Sebastián Alvarez son:

Don Fabián Alvarez Fernández, casado con doña Araceli Martínez Canga, vecino del Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña Prudencia Alvarez Fernández, soltera, vecina del Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña Elena Alvarez Fernández, casada con don Ramiro Bardio Fernández, vecina del Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña María Alvarez Fernández (difunta) que estuvo casada con don Manuel Cachero Fernández y con domicilio en Otura (Morcín), provincia de Oviedo.

Don José Alvarez Fernández (ya fallecido), que estuvo casado con doña Rosario Fernández Moro y domiciliado en el Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Los herederos de don Emilio Alvarez son:

Don Alfredo Alvarez Alvarez, domiciliado en Naveo de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña María Alvarez Alvarez que reside en el Lugar de Abajo de La Foz de Morcín (Oviedo).

Don Manuel Alvarez Alvarez, con domicilio en Pola de Lena (Oviedo).

Don Jaime Alvarez Alvarez, residente en Pola de Lena (Oviedo).

El único colindante de esta finca es mi representada; aquella está registrada en el Catastro con la clave: Polígono 1, parcela número 363, Subparcela "a" (parte), denominada "Solavilla".

8.ª (155) Finca rústica denominada "Canales".

Sita en el lugar denominado "Canales", parroquia de La Vega, municipio de Riosa (Oviedo).

Tiene una superficie de 2.0950 m².

Linda:

Norte: ENSIDESA (finca número 421 de su inventario, denominada "Canales").

Sur: ENSIDESA (fincas números 150 y 163 de su inventario, denominada "Canales" y "Molín de Gonzalo" respectivamente).

Este: Camino "nuevo" a Villamery o nivel 136 de "Minas de Riosa".

Oeste: ENSIDESA (finca número 148 de su inventario, denominada "Los Cuadros").

Esta finca fue adquirida por la extinta "S. A. Hulleras de Riosa", mediante documento privado, en 2 de agosto de 1917, a los ya fallecidos don Sebastián y don Emilio Álvarez Fernández, don Francisco Álvarez Cabo y don Alvaro Cabo Muñiz, que fueron vecinos, los dos primeros de La Foz de Morcín y de Villamery (Riosa), los dos últimos.

Los herederos de los vendedores, son los siguientes:

Don Sebastián Álvarez Fernández:

Don Fabián Álvarez Fernández, casado con doña Araceli Martínez Canga, vecino del Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña Prudencia Álvarez Fernández, soltera, vecina del Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña Elena Álvarez Fernández, casada con don Ramiro Bardio Fernández, vecina del Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña María Álvarez Fernández (difunta), que estuvo casada con don Manuel Cachero Fernández y con domicilio en Otura (Morcín), provincia de Oviedo.

Don José Álvarez Fernández (ya fallecido) que estuvo casado con doña Rosario Fernández Moro y domiciliado en el Lugar de Arriba de La Foz de Morcín (Oviedo).

Don Emilio Álvarez Fernández:

Don Alfredo Álvarez Álvarez, domiciliado en Naveo de La Foz de Morcín (Oviedo).

Doña María Álvarez Álvarez, que reside en El Lugar de Abajo de La Foz de Morcín (Oviedo).

Don Manuel Álvarez Álvarez, con domicilio en Pola de Lena (Oviedo).

Don Jaime Álvarez Álvarez, residente en Pola de Lena, Oviedo.

Don Francisco Álvarez Cabo:

Únicamente es conocido el domicilio de un nieto: don Angel Muñiz Álvarez, que vive en la calle Ramón y Cajal número 72, Mieres (Oviedo). Otra nieta llamada María Muñiz Álvarez, al parecer, vive en la provin-

cia de León, pero se desconoce su paradero.

Don Alvaro Cabo Muñiz:

No tuvo descendencia en su único matrimonio con doña María Vázquez Villa (ya fallecida); se desconocen herederos.

El único colindante de esta finca es mi representada; aquélla se halla inscrita en el Registro Catastral con la clave: Polígono 1, parcela 363, subparcela "a", (en parte), denominada "Solavilla".

Dado en Pola de Lena a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

DE LUARCA

Cédula de emplazamiento

En la demanda de juicio de cognición presentada por el Procurador don Joaquín Morilla García-Cernuda, en nombre de don Celestino Mayo Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cerecedo del Monte, Tineo, ejercitando acción de nulidad parcial de testamento y contra D. Manuel Mayo Pérez, don Maximino Mayo Pérez, mayores de edad, solteros, vecinos de Ordobaga-Luarca; don Ezequiel Mayo Pérez, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Cueva-Luarca; y herederos de don José Mayo Pérez, vecino que fue de Ordobaga y don Celestino Martínez Mayo, mayores de edad, casado, labrador y vecino de Carlangas-Luarca, en cuya demanda se ha dictado providencia por la que se manda emplazar a los demandados para que la contesten en el improrrogable plazo de seis días y que para los citados herederos de don José Mayo Pérez, desconocidos, se expida cédula para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente en Luarca a quince de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

MAGISTRATURA DE TRABAJO N.º DOS DE OVIEDO

Cédula de citación

Por la presente, se cita a Higinio González Menéndez y a José López López, industriales maderistas, hallándose actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo el próximo día veintinueve de octubre, a las once horas, en que tendrá lugar el acto de juicio señalado en autos 1.098 de 1971, promovidos a instancia de José Salvador Ferreira Pérez, contra ambos industriales, sobre reclamación por salario, advirtiéndose

que tienen a su disposición, en esta Magistratura, una copia de la demanda y que deberán concurrir asistidos de cuantos medios de prueba intenten valerse.

Y para su publicación, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, a fin de que sirva de citación en legal forma a Higinio González Menéndez y a José López López, en paradero desconocido, expido la presente en Oviedo a quince de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.

PROVISORATO DEL ARZOBISPADO DE OVIEDO

Edicto de citación

Separación conyugal Berdasco-Castro

Por el presente ponemos en conocimiento de don Alfonso Castro González que se halla en ignorado paradero, que ha sido demandado por doña María de las Nieves Berdasco Fernández, que se le cita y emplaza potestativamente para que se persone en el Tribunal y conteste a la demanda.

Dado en Oviedo a 14 de octubre de 1971.—Licenciado, Ramón G. López, Provisor.—Ante mí, Licenciado Alfredo Valdés, Notario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

A YUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

El pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el 23 de septiembre último, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización y construcción de jardines en los terrenos de propiedad municipal, que rodean la Iglesia Parroquial de San Pablo, en el barrio de La Luz, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el citado expediente se somete a información pública durante un mes a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avilés, 9 de octubre de 1971.—El Alcalde.

— : —

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corpora-

ciones Locales se hace público que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones de concurso para adquirir un vehículo "todo terreno", para el Servicio de Aguas, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días.

Avilés, 9 de octubre de 1971.—El Alcalde.

DE GIJÓN

Anuncios

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y demás documentación del expediente y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la misma: La adjudicación de las obras a que se contrae el proyecto "urbanización de las calles León XIII y Santo Domingo (pavimentación, alcantarillado, aguas y mano de obra de instalación del alumbrado público).

Tipo de licitación: Las proposiciones girarán, como máximo, a la cifra de 3.882.938,22 pesetas, que es el presupuesto de contrata, o bien con la baja que se ofrezca.

Plazos: Las obras habrán de estar ejecutadas en plazo de seis meses.

Exposición: El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro.

Garantías: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición, se fija en 87.658 pesetas y la definitiva, al tipo máximo de la escala respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación citado, atendido el importe de la adjudicación, debiendo presentarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de urbanización de las calles de León XIII y Santo Domingo, en Gijón, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", núm., del día, se compromete a la realización de dichas obras con estricto

ta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara).

(Fecha y firma del proponente)

(La proposición se presentará con reintegro del Estado de tres pesetas, timbre del Ayuntamiento de Gijón de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas).

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento Negociado de Registro, en días laborables y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas: La apertura de las proposiciones presentadas a la subasta, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y todos ellos hábiles.

Pago: En el presupuesto municipal existe crédito suficiente para pago de las obras a que se contrae el presente anuncio.

Copias: El Ayuntamiento facilitará copia de la documentación pertinente del expediente, a los presuntos licitadores que la soliciten con la debida antelación, a cargo de éstos, y al precio figurado en Ordenanza.

Consistoriales de Gijón a 11 de Octubre de 1971.—El Alcalde.

De conformidad con los oportunos pliegos de condiciones y demás documentación del expediente y con arreglo a lo preceptuado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la siguiente subasta:

Objeto de la misma: La adjudicación de las obras a que se contrae el proyecto de urbanización del "conjunto 6.º, zona del Centro".

Tipo de licitación: Las proposiciones girarán, como máximo a la cifra de 880.197,63 (ochocientos ochenta mil ciento noventa y siete con sesenta y tres pesetas), que es el presupuesto de contrata; o bien con la baja que se ofrezca.

Plazos: Las obras habrán de estar ejecutadas en plazo de dos meses.

Exposición: El proyecto, pliegos

de condiciones y demás antecedentes de la subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro.

Garantías: La fianza o depósito provisional para presentar una proposición, se fija en 26.406 pesetas y la definitiva, al tipo máximo de la escala respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación citado, atendido el importe de la adjudicación, debiendo prestarse la fianza complementaria, si a ello hubiere lugar.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número provisto de documento nacional de identidad número, expedido en, bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en la subasta para adjudicación de las obras de urbanización del "conjunto 6.º, zona Centro", en Gijón, anunciada en el "Boletín Oficial del Estado", número, del día, se compromete a la realización de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de (La cantidad se señalará en letra, escrita en forma clara).

(Fecha y firma del proponente)

(La proposición se presentará con reintegro del Estado de tres pesetas, timbre del Ayuntamiento de Gijón de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas).

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación, en la Secretaría General de este Ayuntamiento Negociado de Registro, en días laborables y horas de 10 a 13.

Apertura de plicas: La apertura de las proposiciones presentadas a la subasta, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y todos ellos hábiles.

Pago: En el presupuesto municipal existe crédito suficiente para pago de las obras a que se contrae el presente anuncio.

Copias: El Ayuntamiento facilitará

copia de la documentación pertinente del expediente, a los presuntos licitadores que la soliciten con la debida antelación, a cargo de éstos, y al precio figurado en Ordenanza.

Consistoriales de Gijón a 11 de Octubre de 1971.—El Alcalde.

DE NAVA

Anuncio

Aprobado por este Ayuntamiento proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a los gastos de adquisición de fincas para Mercado de Ganados y aportaciones a planes extraordinarios de Cooperación provincial, se expone al público durante el plazo de quince días a los efectos prevenidos en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes.

Nava, 15 de octubre de 1971.—El Alcalde.

DE ONIS

Edicto

Aprobado por el Ayuntamiento el expediente número 2 de suplemento de crédito en el Presupuesto ordinario del presente ejercicio económico, se expone al público por plazo de quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Onís a 11 de octubre de 1971.—El Alcalde.

DE PILOÑA

Anuncios

Aprobados en sesión plenaria de 23 de septiembre último los pliegos de condiciones para adquisición mediante concurso de un reloj de torre para la Casa Consistorial, se exponen al público por plazo de ocho días a efectos de posibles reclamaciones según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Infiesto, 11 de octubre de 1971.—El Alcalde.

— : —

Aprobados en sesión plenaria de 23 de septiembre último los pliegos de condiciones que han de regir concurso para adjudicación del servicio de transporte de materiales, efectos y basuras recogidas por el servicio municipal hasta el vertedero, se exponen al público por plazo de ocho días según lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación a efectos de posibles reclamaciones.

Infiesto, 11 de octubre de 1971.—El Alcalde.

DE PRAVIA

Anuncio

Durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se admitirán durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento de Pravia, proposiciones en pliego cerrado para optar a la subasta de 1.456 pinos con 219 metros cúbicos, marcados en el monte comunal denominado "La Cuesta", perteneciente al pueblo de Beifar.

Precio mínimo: sesenta y nueve mil pesetas (69.000), siendo de cuenta del adjudicatario el permiso de corta y el importe del presente anuncio. Fianza provisional: 10.000 pesetas, debiendo reintegrarse las propuestas con 10 pesetas de sellos de la Mutualidad de Funcionarios de Admón. Local y la apertura de las mismas se efectuará a las 12 de la mañana del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión en las oficinas anteriormente citadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pravia, 14 de octubre de 1971.—El Alcalde.

ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción de Pola de Siero, anula y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado MELCHOR SAHAGUN SANCHEZ en la causa número 7 de 1971, por hurto, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 23 de febrero de 1971, por haber sido habido.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Extravío de título a plazo fijo

Habiendo sido extraviado el Título a plazo fijo número 2125000103, a nombre de don José Manuel Acevedo Roces y doña María del Carmen Pedrayes Cueli, adscrito a esta oficina de Villaviciosa, se advierte al público en general que, si en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado del mismo, quedando anulado el original a todos los efectos.

Villaviciosa, 8 de octubre de 1971.